



**Chile
mejor**

EDUCACIÓN SEXUAL

Estrategia en Sexualidad, Afectividad y Género

Ministerio de Educación
Ministerio de Salud
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

MARZO, 2018

ÍNDICE

Introducción

- I. Propósito
- II. Objetivos
- III. Enfoques y Principios rectores
- IV. Estructura territorial de implementación de la estrategia
 1. Nivel comunal
 2. Nivel de Monitoreo y evaluación Regional
 3. Nivel de Coordinación Nacional
- V. Componentes de ESAG al interior de los establecimientos educacionales
 1. Componente formativo: Política nacional de convivencia escolar y su componentes intersectorial Aulas del Bien Estar
 2. Componente de Salud: Espacios Amigables para adolescentes
 3. Componente del Buen Vivir de la sexualidad y la reproducción
 4. Conversatorios en Sexualidad, Afectividad y Género

ANEXO

1. Actividades en curso Ministerio de Educación
2. Actividades en curso Ministerio de Salud
3. Actividades en curso Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

INTRODUCCIÓN

Esta “Estrategia Nacional Intersectorial en Sexualidad, Afectividad y Género” (ESAG) busca responder a una necesidad y a un compromiso de Estado en relación a formar en esta materia a niñas, niños y adolescentes durante el transcurso de sus trayectorias educativas, contribuyendo a la formación integral que debe asegurar la educación en Chile.

En efecto, la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes establece el deber de los Estados de proteger, garantizar y promover el ejercicio de derechos en materia de sexualidad, salud sexual y salud reproductiva a través del desarrollo de competencias integrales, que potencien la autonomía de las niñas, niños y adolescentes y la respectiva toma de decisiones, como parte de la construcción de su ciudadanía plena.

Por su parte, la Ley General de Educación plantea en su artículo 2º que *“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”*.

Estas distintas dimensiones de la formación integral, develan el desafío de desarrollar una política educativa que reconozca la necesidad de articulación de los distintos sectores del Estado que focalizan su atención en la población infanto-juvenil, a partir de lo cual el Ministerio de Educación levanta el último trimestre del 2014 Aulas del Bien Estar, consistente en un Modelo de Gestión Intersectorial que busca no sólo reconocer el aporte de cada sector, sino además, articular y coordinar cada una de sus acciones en base a la pertinencia territorial de cada escuela o liceo¹.

La obligatoriedad a los Establecimientos Educacionales de Educación Media, de contar con un Programa de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género a partir del año 2010, con la Ley 20.418 que fija las “Normas de Información, Orientación y Prestaciones en materia de regulación de la Fertilidad”, representa una oportunidad estratégica de avanzar en la instalación de una propuesta formativa, preventiva y de resguardo de derechos de niños, niñas y adolescentes durante la trayectoria en el sistema escolar, y su acceso a la salud sexual y la salud reproductiva.

En el sector Salud, desde 1950 existe el Programa Nacional de Salud de la Infancia, que otorga prestaciones a niños y niñas, complementado, desde 1995, con el Programa Nacional de Salud para Adolescentes y Jóvenes. Ambos están destinados a dar respuesta específica de atención sanitaria a niños, niñas y adolescentes.

Desde el año 1998, existe el Programa Nacional de Promoción de Salud que considera como prioritario el trabajo en el entorno educacional, dada la importancia de los aprendizajes en los primeros años de la vida, asociados al proceso de socialización que permite la adopción temprana de hábitos y estilos de vida saludable, considerando que confluyen en el entorno escolar diversas políticas estatales que apoyan el desarrollo integral de niños y niñas².

¹ MINEDUC, 2016. Orientaciones Técnicas Aulas del Bien Estar. Ver en http://www.convivenciaescolar.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2016/Orientaciones_Tecnicas_Aula_del_%20Bien_Estar.pdf

² Siendo preocupación del Estado de Chile, proveer a las comunidades educativas las condiciones básicas para acceder a un entorno sano, seguro y equitativo que permita un desarrollo integral con el fin de mantener la salud y bienestar de la

Por su parte, el Servicio Nacional de la Mujer, hoy Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), ha venido implementado desde 1991 líneas de trabajo en materia de sexualidad y reproducción, enmarcadas en las orientaciones dictadas por la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer (CEDAW), y otros instrumentos internacionales suscritos por Chile. Asimismo, en los diferentes Programas de Gobierno, Planes de Igualdad de Oportunidades y Agendas de Género.

El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (MMEG) que inicia funcionamiento el año 2016, a través del SernamEG, ha profundizado sus lineamientos en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos mediante el Programa del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

La acción de estas instituciones se extiende a la comunidad, sea a la comunidad escolar en el MINEDUC, o a la comunidad territorial para la promoción de la salud en el MINSAL, y para la promoción del ejercicio de una sexualidad informada desde el ejercicio de los derechos en el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género. El trabajo intersectorial entre Salud y Educación se ha fortalecido con el Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Estar, que promueve una sola entrada a los programas MINSAL que llegan a los establecimientos educacionales, con lenguaje escuela y con sentido formativo.

En este contexto y considerando los avances tanto en Educación como en Salud, al que se suma el trabajo realizado desde el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, así como las necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, estos tres Ministerios han acordado desarrollar una “Estrategia Nacional Intersectorial en Sexualidad, Afectividad y Género”, de modo de avanzar en los derechos a la Educación, a la Salud, a la Igualdad de Género.

Esta Estrategia se enmarca en la “Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025” recién aprobada por el Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia³ y sus orientaciones prioritarias, y en la Política de Fortalecimiento de la Educación Pública. Se funda en principios, enfoques y énfasis para la orientación y apoyos conjuntos, que se pondrán a disposición del sistema escolar y se implementarán en el nivel local con la participación de los tres sectores.

Por otro lado, se enmarca en la Política Nacional de Convivencia Escolar⁴ y su componente de Aulas del Bien Estar (ABE) como Modelo de Gestión Intersectorial, considerando sus distintos niveles de funcionamiento, a saber: Escuela-Liceo; comunal; regional y nacional. La plataforma y estructura metodológica que plantea ABE, serán la principal vía de canalización para el buen funcionamiento de la Estrategia a lo largo del territorio nacional, debiendo acotarse por tanto a los tiempos y realidades de cada establecimiento educacional y su entorno.

población, se ha incorporado a esta tarea a las siguientes instituciones: JUNAEB, JUNJI, Fundación INTEGRA, SENDA, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio del Deporte, Instituto Nacional de Deportes, con la colaboración de organismos internacionales como UNESCO, OMS y OPS.

³ Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia. 2015. Política Nacional de Niñez e Adolescencia. Sistema integral de Garantías de Derechos de la Niñez y la Adolescencia. 2015-2015. Santiago.

⁴ MINEDUC, División de Educación General, Equipo Unidad Transversalidad Educativa: “Política Nacional de Convivencia Escolar 2015 – 2018”. Santiago de Chile, septiembre 2015.

Asimismo, esta Estrategia recoge las experiencias desarrolladas en algunas comunas, donde los sectores de Salud y Educación trabajan coordinadamente para atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes escolares, es decir, asume los aprendizajes de equipos municipales realizados en el ámbito local-territorial.

I. PROPÓSITO

A través de la implementación de la presente Estrategia Nacional Intersectorial en Sexualidad, Afectividad y Género, se espera que todos los niños, niñas y adolescentes que estudian en los establecimientos educacionales del país:

- *Reconozcan el valor de los vínculos y del componente afectivo de las relaciones humanas y entablen relaciones interpersonales respetuosas con las otras personas, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones justas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y el bien común.*
- *Desarrollen un progresivo y adecuado conocimiento de su cuerpo, como un factor promotor de una adecuada autoestima, autocuidado y atención a la propia salud, así como herramienta de prevención de situaciones de abuso y de violencia sexual.*
- *Se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, en cada una de las edades y etapas de su curso de vida, y comprendan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia ni coerción en ningún caso ni circunstancia.*
- *Establezcan relaciones interpersonales equitativas, dentro de la pareja, la familia y las amistades, basadas en una adecuada comunicación, independientemente del sexo, la identidad de género y la edad.*
- *Desarrollen un pensamiento crítico, conducente al logro de actitudes positivas hacia la sexualidad y a un comportamiento sexual y afectivo autónomo, responsable, consciente y placentero.*
- *Tomen decisiones responsables para la prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH-SIDA, conozcan los mecanismos de transmisión y las situaciones de riesgo a las que se pueden exponer a sí mismos y a otros.*
- *Tengan un comportamiento responsable y compartido (desde el auto y mutuo cuidado), entre hombres y mujeres, en relación con la prevención del embarazo no deseado.*
- *Asuman responsablemente su sexualidad, considerando el bienestar, la planificación de los embarazos, la paternidad y maternidad y la crianza de sus hijos e hijas, incluyendo su educación afectiva y sexual oportuna y veraz.*

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Construir una red intersectorial integrada que permita el desarrollo de estrategias territoriales orientadas a la formación de niños, niñas y adolescentes para contribuir al bienestar y al buen vivir de la sexualidad, afectividad y género.

Objetivos específicos

- Fortalecer la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones responsables e informadas que les permitan garantizar el goce de sus derechos.
- Contribuir al óptimo desarrollo de niños, niñas y adolescentes del sistema educativo para que alcancen relaciones igualitarias, libres de discriminación, violencia, infecciones de transmisión sexual y embarazos, entre otros.
- Viabilizar y facilitar esta red intersectorial en el marco de la Gestión Territorial de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, y específicamente, de su componente intersectorial basado en el Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Estar.
- Contar con comunidades educativas (estudiantes, padres, madres, asistentes de la educación y docentes) con competencias de gestión institucional, pedagógicas y curriculares en sexualidad, afectividad y género, a lo largo de la trayectoria educativa, adecuados a su etapa de desarrollo y autonomía progresiva.

III. ENFOQUES Y PRINCIPIOS RECTORES

La Estrategia considera los siguientes Enfoques:

a) Enfoque de derechos.

Reconoce a cada niño, niña y adolescente como un ser humano único y valioso, con el mismo derecho a crecer y desarrollarse en condiciones de igualdad, a expandir sus potencialidades y a contribuir al desarrollo de la sociedad; reconoce también que cada uno tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

Considera que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de plenos derechos, en oposición a su consideración como objeto de tutela por parte del Estado. En este sentido, este Enfoque considera a las personas menores de 18 años "competentes" en la vida familiar y social, por lo cual su derecho a participar, a ser escuchada y a incidir en la construcción de la sociedad, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y su madurez, debe ser respetado y protegido.

En el marco de este enfoque, la Estrategia se acoge a los siguientes principios rectores:

i. **Los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho.**

Todo niño, niña y joven es titular y goza de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención, en los Tratados Internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes, y otras leyes.

ii. **Interés Superior del Niño y la Niña.**

Todas las medidas que tomen las instituciones del aparato público o aquellas supervisadas por este, así como sus omisiones, tendrán como consideración primordial el Interés Superior del Niño y la Niña, entendiendo por ello, que ante la toma de decisiones o ante la diversidad de interpretaciones de una norma o situación se considerará fundamental la estimación de repercusiones en el niño, niña o joven optando por aquella que satisfaga de manera más efectiva su interés superior, esto es, el conjunto de sus derechos.

iii. **Autonomía progresiva.**

Este principio apunta a que los niños, niñas y jóvenes, sujetos de derechos, puedan ejercerlos de acuerdo a la evolución de sus facultades, su edad y madurez. Cada niño, niña y joven va constituyéndose en una persona con crecientes niveles de responsabilidad y autonomía y requiere de las condiciones necesarias para alcanzar el grado máximo de autodeterminación. Se hace necesario que, a través de los agentes de educación, salud, así como de otros agentes de la sociedad, se nutra y promueva la responsabilidad y autonomía de adolescentes y jóvenes.

Esta autonomía tiene como consecuencia directa la posibilidad del niño, niña o joven de dar su consentimiento informado, es decir, en el caso de atenciones en salud, conocer los riesgos y beneficios de los diversos tratamientos disponibles y libremente autorizar un curso de acción propuesto por el o la profesional de salud. Asimismo, supone la privacidad y la confidencialidad de la atención de salud, para proporcionar al niño, niña o joven información y atención en forma oportuna, completa y de calidad, previniendo daños futuros, asegurando la comprensión, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

iv. **Igualdad y no discriminación.**

Niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos, independientemente de su condición social, cultural, étnica, sexual o de discapacidad, entre otras, y no podrán hacerse distinciones arbitrarias ni irracionales. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado debe impulsar medidas y acciones afirmativas pertinentes que aseguren la igualdad de oportunidades en el ejercicio y goce de derechos, que atiendan a las necesidades específicas de niños, niñas y jóvenes que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, entre ellos por ejemplo, quienes están en situación de discapacidad, son migrantes, indígenas o que son discriminados por causa de su orientación sexual o identidad de género, entre otros.

v. **Participación y derecho a ser oído y oída.**

El ejercicio autónomo progresivo de sus derechos por parte de los niños, niñas y jóvenes, supone reconocer que tienen derecho a participar activamente en la promoción, protección y vigilancia de sus propios derechos. El derecho a ser oídos y oídas comprende la posibilidad de expresarse libremente y, del mismo modo, ser escuchados y escuchadas por quienes toman decisiones que afectarán su desarrollo en el curso de vida.

Este último aspecto incluye asegurar la entrega de la información necesaria a niños, niñas y jóvenes para que se formen su propia opinión en los asuntos que les afecten; crear las condiciones para la libre expresión de las opiniones; establecer los mecanismos que garanticen que dichas opiniones están siendo escuchadas; asegurar su consideración en la toma de decisiones de organismos judiciales o administrativos y dejar constancia del modo en que se han considerado en la decisión final. Este principio se extiende a todas las esferas donde se desenvuelven los niños, niñas y jóvenes.

vi. Vida, Desarrollo y Entorno Adecuado.

Implica que todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho al desarrollo físico, espiritual, moral y social. Para dar cumplimiento al desarrollo es fundamental contar con un abordaje interdisciplinario e intersectorial de las políticas, con el fin de identificar tempranamente cuando los derechos no están siendo ejercidos.

b) Enfoque de Género.

Reconoce que mujeres y hombres, independiente de su identidad de género y orientación sexual, aun siendo diferentes, tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades y el derecho a disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Busca resguardar en todas las personas, el derecho a ser tratadas con el mismo respeto y valoración e implementar políticas y programas que consideren de manera simultánea la igualdad de género, la erradicación de toda forma de discriminación arbitraria basada en consideraciones de género, orientación sexual o identidad sexual.

Este enfoque apunta al conjunto de prácticas, símbolos, estereotipos, creencias, normas y valores sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual, la que define y prescribe modos y posibilidades de ser y hacer diferenciados para hombres y mujeres desde la primera infancia, y a lo largo del curso de vida. Esta distinción no sólo se ve reflejada en procesos de aprendizaje de estereotipos y de roles específicos, sino que conlleva, muchas veces, a establecer relaciones asimétricas de poder que afectan de manera diferente las oportunidades de integración social en los ámbitos que las niñas y niños valoran. Esto, en muchos casos, se traduce en prácticas y actitudes discriminatorias frente a modos de ser y hacer, restringiendo las posibilidades de construcción de una sociedad equitativa, diversa e inclusiva.

El enfoque de igualdad de género constituye un eje central y transversal que necesita estar presente en toda la acción del Estado por lo que debe adoptarse en todos los planes, programas y políticas públicas, y se lo considera un factor clave para consolidar la democracia y avanzar hacia un modelo de desarrollo más participativo e inclusivo (Consenso de Santo Domingo) (CEPAL, 2013).

Este enfoque hace referencia a la igualdad, lo que supone que se dé un tratamiento idéntico a mujeres y hombres, acompañado de un tratamiento diferenciado (equitativo) cuando, por razones biológicas o sociales vinculadas al orden de género dominante (por ejemplo, sexualidad y reproducción, o participación en puestos de decisión en el ámbito público), se requieran distinciones con el objeto de ejercer los derechos de manera universal y conformar un cuerpo coherente de políticas públicas y programas transformadores.

c) Enfoque Inclusivo.

Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela y los servicios de salud, para incorporar a las personas en toda su diversidad como integrantes de pleno derecho en la sociedad. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus diversidades y contextos religiosos, sociales, económicos, culturales, orientación sexual, identidad de género, pertenencia cultural, entre otros, que se entrelazan en los territorios; escuelas y servicios de salud.

Plantea transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada persona tal y como es, reconociéndola con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser, actuar o pensar "normalizado". Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, lo que debiera reflejarse en todas las normativas, regulaciones, protocolos, diagnósticos, planes de gestión y evaluaciones, propiciando la apertura de la cultura escolar hacia el reconocimiento e incorporación de la diversidad como parte de los procesos educativos.

d) Enfoque Participativo.

Concebido como un proceso de cooperación, en que niñas, niños y jóvenes, como parte de la comunidad educativa y territorial, puedan expresarse libremente y ser escuchados, identificar y deliberar conjuntamente acerca de sus necesidades en el ámbito de la sexualidad, afectividad y equidad de género, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación y desarrollo integral de los y las estudiantes, incluyendo el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de todos y todas. Este enfoque se traduce en una metodología participativa basada en que cada persona posee saberes y experiencias preexistentes, así como un abanico de creencias, mitos, prejuicios, valores, actitudes y prácticas, que aportan en los procesos de construcción, deconstrucción y reconstrucción del conocimiento de la sexualidad. En este sentido, son las personas las protagonistas de sus procesos de formación y construcción del conocimiento gracias a la reflexión, el debate y el intercambio de saberes, experiencias y emociones.

e) Enfoque de Curso de Vida.

El Enfoque de Curso de Vida implica considerar las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y jóvenes desde su gestación hasta que cumplen su proceso de formación regular en un establecimiento educacional, disponiendo de garantías y prestaciones flexibles, pertinentes, oportunas y basadas en evidencia, con el objeto de facilitar el despliegue del potencial de desarrollo de cada niño, niña o joven, asumiendo que las primeras experiencias de vida de un niño o niña pueden influir en la salud, la educación, el trabajo, o la felicidad de personas y los grupos a través de toda la vida. Supone la flexibilización y pertinencia de las garantías y prestaciones de servicios en consideración a la trayectoria individual, tanto en lo que se refiere a las particularidades de su edad, sexo y capacidades para ejercer sus derechos, como a las contingencias de su entorno familiar y comunitario.

f) Enfoque Intercultural.

El Enfoque Intercultural alude al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas. Las mujeres y los hombres, de culturas y pueblos indígenas y/o personas migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia, su identidad y permita establecer un nuevo trato, basado en la justicia redistributiva, de reconocimiento y representación, lo que implica eliminar privilegios basados en la raza, la clase y el género.

En esta perspectiva se considera en todo el abordaje de la intervención, elementos de diversidad cultural relacionada con las costumbres prácticas, normas y procedimientos de las personas y de los grupos sociales, adecuándolos a la cultura a la cual pertenezcan. Para ello es fundamental tener presentes las desigualdades sociales, económicas y políticas generadas en la sociedad, las cuales pueden tener consecuencias de discriminación y exclusión, agudizadas por la falta de reconocimiento y valoración de las diferencias culturales.

g) Enfoque formativo.

Este enfoque reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación y la prestación de servicios de salud hacia el desarrollo pleno e integral de las personas, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico.

El rol fundamental de la escuela, es brindar los espacios y oportunidades de aprendizaje a los niños, niñas y jóvenes para que puedan progresivamente conducir su vida en forma, plena, libre y responsable consigo mismo y con las otras personas, desarrollando al máximo su ser individual y su ser social al servicio del bien común. La escuela y liceo son el escenario privilegiado para acompañar, orientar y apoyar a los y las estudiantes para conocer vivir y valorar su sexualidad como una dimensión más de su desarrollo como sujeto integral.

h) Enfoque de Promoción de la Salud.

El enfoque de Promoción de la Salud apunta al aumento de las conductas saludables, al desarrollo de hábitos y estilos de vida que favorezcan la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la población, específicamente en lo que respecta a aumentar las personas con factores protectores. Supone procesos sostenidos en el tiempo (los impactos en salud se dan en mediano y largo plazo), de buenas planificaciones, con intervenciones efectivas que consideren las condiciones de vida de las personas y comunidades, respondan a las diversas realidades y consideren su cultura, historia local, recursos, capacidades y fortalezas de las personas, así como las diversas formas de vinculación características de cada comunidad. La evidencia mundial es contundente en señalar que implementar intervenciones de promoción de la salud a través del modelo socio ecológico, en barrios, espacios comunitarios, establecimientos educacionales y en lugares de trabajo, generará impactos positivos a nivel social, económico, político y sanitario.

La participación social y la organización comunitaria constituyen un eje fundamental de la promoción de la salud al impulsar relaciones de cooperación, el ejercicio de la responsabilidad

social en salud, así como la constitución de distintos espacios y canales de participación. En el entorno escolar busca integrar los distintos programas intersectoriales involucrados en mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, se basa en el potencial que tienen los establecimientos educacionales y los procesos educativos en la construcción de sociedades saludables, fomenta el desarrollo de conocimientos, capacidades, promueve el análisis crítico de valores, comportamientos, condiciones sociales y modos de vida, con la meta de fortalecer los mecanismos protectores que favorecen la salud y el desarrollo humano.

Las Municipalidades, poseen importantes herramientas para intervenir en los distintos niveles de influencia del comportamiento como son: individual y familiar, a través de programas asistenciales del Municipio y la Atención Primaria de Salud, a nivel comunitario, generando entornos saludables mediante la instalación de equipamiento comunitario y recuperando espacios públicos para la participación social y la vida sana. Mediante políticas y regulaciones locales puede actuar sobre los determinantes sociales de la salud y mejorar ambientes que garanticen las condiciones de calidad de vida de las personas y comunidades, haciendo converger estrategias fundamentales que son la educación, participación e intersectorialidad.

i) Enfoque de Promoción del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

Desde la perspectiva del buen vivir es importante comprender y relevar los ámbitos de la sexualidad y la reproducción como una dimensión subjetiva del bienestar que forma parte del bienestar integral al que hace referencia el desarrollo humano.

En este sentido, es necesario avanzar hacia la autonomía física de niños, niñas y jóvenes promoviendo nociones integrales de la sexualidad y la reproducción basadas en el respeto por los derechos humanos. Se asume que la sexualidad, acompaña al ser humano a lo largo de su curso de vida en una interrelación con las emociones, pensamientos y valores. Se asume también, que la sexualidad existe en un contexto cultural y es influenciada por una serie de factores: Psíquicos, económicos, de género, étnicos y etarios, entre otros.

Ésta orientación, busca promover que todas las personas puedan disfrutar de la sexualidad de forma plena y satisfactoria, y vivir la reproducción de forma voluntaria, consciente, informada, y sin riesgos para la salud, en el marco del respeto por sus diversos valores y proyectos de vida. Por tanto, este buen vivir rechaza la falta de información y la discriminación, y toda forma de coerción y violencia en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.

j) Enfoque de Gestión Territorial.

El territorio corresponde al "espacio socio-geográfico apropiado por los vínculos e interacciones sociales que producen, reproducen o transforman un conjunto de actores que comparten condiciones de vida, recursos políticos, sociales, económicos y culturales, y factores contextuales que posibilitan o limitan sus posibilidades de desarrollo. De esta forma, resulta central comprender y conocer el Territorio como construcción colectiva en el diseño, ejecución, y evaluación de los programas sociales, considerando que se compone por distintas dimensiones:

Económica-productiva, Social-cultural, Ambiental-sustentable y Política institucional y administrativa”.⁵

El enfoque de gestión territorial reconoce la diversidad de las realidades y dinámicas de interrelación de lo social, lo cultural y lo político institucional que existe en el territorio, valorando y movilizando los recursos existentes en éste. Es decir, el capital humano (capacidad de las personas), capital económico y capital social (relaciones y redes que facilitan y potencian la gestión). Este enfoque supone una visión integral de cada territorio en particular, enriqueciendo y profundizando la acción de política pública nacional pero con sentido territorial.

Una intervención con enfoque de gestión territorial debería, entre otras cosas⁶:

- Trabajar con participación de los diversos actores presentes en el territorio. Contar con un mapa actualizado de actores públicos-privados y organizaciones de la sociedad civil.
- Incorporar una perspectiva multiescalar en la gestión, que permita conectar el ámbito local con el regional y el nacional.
- Generar complementariedad/sinergia con otras intervenciones presentes en el territorio.
- Ser oportuna y pertinente a las dinámicas propias del territorio, en especial con los lineamientos que establecen los instrumentos de desarrollo regional y comunal como por ejemplo las Estrategias de Desarrollo Regional, PLADECO, PADEM, entre otros.

j) Enfoque Interseccional.

El enfoque interseccional o conexiones cruzadas, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza, clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Desde este paradigma, los sistemas de opresión por razones de sexo, raza, orientación sexual, identidad de género, clase, origen nacional, territorio, migración, entre otros factores, interactúan formando un complejo engranaje que no puede interpretarse, y mucho menos abordarse, por medio del análisis de dimensiones aisladas, sino que requiere un enfoque sistémico que problematice las discriminaciones cruzadas.

⁵ FOSIS, 2017. Orientaciones Programáticas. p.4.

⁶ FOSIS, 2017. Orientaciones Programáticas.

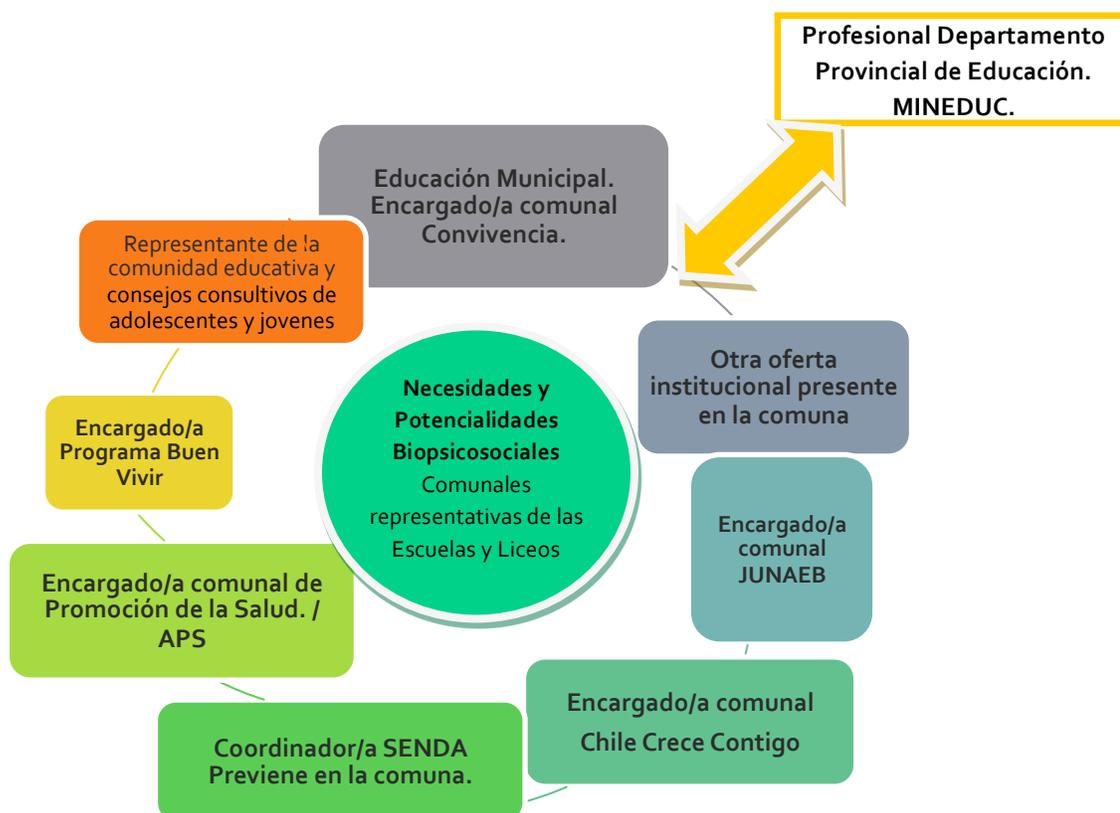
IV. ESTRUCTURA TERRITORIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

El levantamiento de esta Estrategia Nacional Intersectorial en Sexualidad, Afectividad y Género recoge las experiencias y metodologías desarrolladas en los últimos años en diversas comunas que han logrado responder a las necesidades de sus comunidades educativas y de jóvenes en edad escolar. En ese sentido, es una estrategia que surge desde las bases locales y que busca reconocer dichos trabajos, formalizándolos como estrategia que sea replicada en todo el territorio nacional en forma progresiva.

1. Nivel comunal

En términos prácticos, consiste en la **articulación de los programas actualmente en desarrollo del Ministerio de Salud y el SernamEG, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en el nivel comunal**, a través de la estructura territorial levantada por el Ministerio de Educación para la implementación del Modelo Aulas del Bien Estar, que en su nivel comunal, propone una mesa de trabajo intersectorial liderada por un profesional de Educación Municipal.

Figura N° 1. Nivel Comunal de Aulas del Bien Estar y Foco de Atención.



De esta manera, la Estrategia consiste a nivel comunal en que los Espacios Amigables para Adolescentes (EAA) y los centros de Salud Familiar, del Ministerio de Salud y el Programa del

Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción del SernamEG, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, **logren focalizarse en aquellos establecimientos educacionales que identifiquen prioricen el apoyo intersectorial para abordar contenidos específicos en formación y educación en Sexualidad, Afectividad y Género.** Esto según la metodología propuesta por el Modelo ABE.

En este nivel comunal, las escuelas y liceos serán el centro de atención de la Estrategia, quienes desarrollarán la iniciativa en forma gradual, en un proceso de extensión progresiva en las comunas donde se iniciará su instalación, y posteriormente se seguirá avanzando hacia todas las comunas del país (345). El foco de comunas en su extensión progresiva, irá de la mano con la extensión territorial del componente intersectorial de Convivencia Escolar, Aulas del Bien Estar.

De esta manera, toda vez que esta Estrategia se ponga en funcionamiento se orientará a los Encargados Comunales de Convivencia de los Departamentos de Educación Municipal, que incorporen a sus Mesas Comunales al Encargado/a del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción (en comunas donde esté presente), además de representantes de las comunidades educativas, integrando al menos a representantes de los centros de alumnos y representantes de los consejos consultivos de adolescentes y jóvenes del MINSAL asegurando así, el enfoque participativo, el derecho a ser oídas y oídas, además de la autonomía progresiva.

A partir de la información disponible en la comuna, además de los antecedentes diagnósticos que ya levantan los establecimientos educacionales de las determinantes sociales de la salud a desarrollar y, la participación de las comunidades educativas, se deberá elaborar un **Diagnóstico en Sexualidad, Afectividad y Género** que contenga a lo menos:

- i. Número de niños, niñas y adolescentes (NNA) en edad escolar, desagregados por sexo de los establecimientos educacionales públicos.
- ii. Antecedentes de resultados epidemiológicos (Tasas de fecundidad adolescente por quinquenio; Tasas de Infecciones de Transmisión Sexual en este grupo etario (ITS); Casos de femicidio en los territorios, Antecedentes de violencia de género (consultas de servicios de urgencia de niñas y mujeres maltratadas y abuso sexual, etc.)
- iii. Número de estudiantes embarazos y madres, y padres adolescentes que mantengan su matrícula vigente en el establecimiento educacional.
- iv. Listado de dispositivos de Salud de la Comuna (CESFAM, CGU, CGR, CECOSF, SAPU SUR, SAR, COSAM, Hospitales) y sus datos de producción de atenciones en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.
- v. Flujo de atención en Salud según necesidades de las personas en sus territorios, para atenciones de salud sexual y reproductiva.
- vi. Mapa de actores con programas, iniciativas y actividades atingentes a estas temáticas tanto de las instituciones públicas y privadas, como de organizaciones sociales y ONGs que funcionan en los territorios.
- vii. Levantamiento de intereses de la comunidad educativa.

Con esta información, la Mesa Comunal coordinará, planificará y evaluará el trabajo intersectorial en esta materia específica, definiendo planes de acción conjunta y una estrategia comunitaria adecuados a la realidad de cada territorio. A su vez, la Mesa deberá **priorizar los territorios y establecimientos educacionales** en los cuales se iniciará la implementación de esta iniciativa, proponiendo un plan y cronograma de progresión hacia todo el territorio de la comuna.

Esta priorización se realizará a partir de las necesidades detectadas por los establecimientos educacionales, dando preferencia de capacitación y recurso humano específico en aquellas que indiquen requerirlo, donde se detecte por ejemplo, que no haya un programa de sexualidad en funcionamiento. Lo anterior, ateniéndose a la metodología propuesta por el Modelo ABE que busca otorgar mayor pertinencia a los apoyos que los otros sectores focalizan para Educación.

Esta Mesa Comunal facilitará la implementación de actividades de los equipos intersectoriales destinados a él o los establecimientos educacionales priorizados, los que deberán trabajar con toda la Comunidad educativa, instalando **Conversatorios en Sexualidad, Afectividad y Género**.

2. Nivel Regional

En el nivel regional, la ESAG se integra a las Mesas Regionales de Aulas del Bien Estar, que lidera el Ministerio de Educación, como espacio donde confluyan todas las ofertas intersectoriales dirigidas a los establecimientos educacionales del territorio, con el fin de generar las articulaciones necesarias.

Corresponde a la instancia de evaluación, monitoreo y articulación con otros sectores y en ella participarán las Seremi de Salud y de la Mujer y la Equidad de Género, además de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

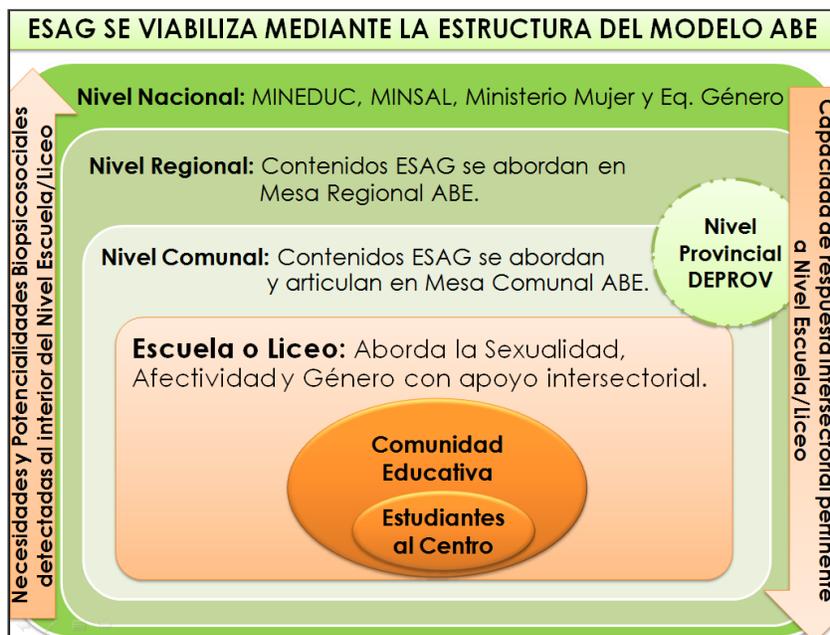
Funciones de la Mesa Regional de Aulas del Bien Estar:

- Analiza el contenido de los diagnósticos de necesidades biopsicosociales, estableciendo una correlación entre la oferta intersectorial regional y la priorización de necesidades que realice cada Establecimiento Educacional.
- Hace las gestiones necesarias para dar respuesta de manera focalizada a las necesidades identificadas y priorizadas por la Escuela/Liceo.
- Elabora estrategias regionales intersectoriales para aquellas necesidades identificadas que presenten mayor frecuencia en la sistematización.

3. Nivel de Coordinación Nacional

Corresponde a la coordinación nacional de la iniciativa constituida por los tres Ministerios que conforman la iniciativa, liderarán la Estrategia a partir de la propuesta inicial de articulación, guiarán el proceso de consolidación de las experiencias locales, presentarán a las autoridades los resultados de los monitoreos, seguimientos y evaluaciones de la iniciativa, junto con presentar los informes ejecutivos a la Presidenta y a las Ministras de Educación, Salud y de la Mujer y Equidad de Género.

Figura N° 1. Estructura Territorial para viabilizar la Estrategia Nacional Intersectorial en Sexualidad, Afectividad y Género (ESAG).



V. COMPONENTES DE ESAG AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Los elementos centrales que aporta esta Estrategia Intersectorial en Sexualidad, Afectividad y Género a las comunidades educativas de los establecimientos educacionales, se puede observar en la siguiente figura.

Figura 2: Foco en los establecimientos educacionales.



1. Componente Formativo: Política Nacional de Convivencia Escolar y su componente intersectorial Aulas del Bien Estar

Desde 2014, el **Ministerio de Educación** está implementando Aulas del Bien Estar en establecimientos educacionales, como componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar basado en un **Modelo de Gestión Intersectorial** construido e implementado en alianza con el Ministerio de Salud (MINSAL), el Ministerio del Deporte (MINDEP), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, y el Sistema Elige Vivir Sano en Comunidad.

Aulas del Bien Estar tiene como finalidad *"contribuir a la formación integral de estudiantes en escuelas y liceos municipales desde el desarrollo de una Convivencia Escolar que incorpora en su gestión un Modelo para el abordaje del bienestar y el cuidado en la construcción de comunidades educativas protectoras e inclusivas, reconociendo a las y los estudiantes como sujetos de derecho con múltiples necesidades a satisfacer y potencialidades a desplegar en su desarrollo personal y social a lo largo de sus trayectorias educativas, lo que permite organizar, gestionar e implementar acciones de apoyo que cuenten con un soporte intersectorial adecuado a su territorio"*.

Este Modelo de gestión intersectorial busca identificar potencialidades y priorizar las necesidades biopsicosociales de los y las estudiantes, para luego planificar acciones de respuesta en sintonía con los planes y programas de la Escuela/Liceo, sumando de manera articulada y coordinada la oferta intersectorial en funcionamiento, y aquella que se pueda detectar en el territorio cercano. De esta manera pretende ordenar las prácticas asociadas a las intervenciones biopsicosociales dirigidas a estudiantes, poniendo énfasis en el diagnóstico del establecimiento y no en la cantidad de ofertas que realiza el intersector para intervenir las comunidades educativas.

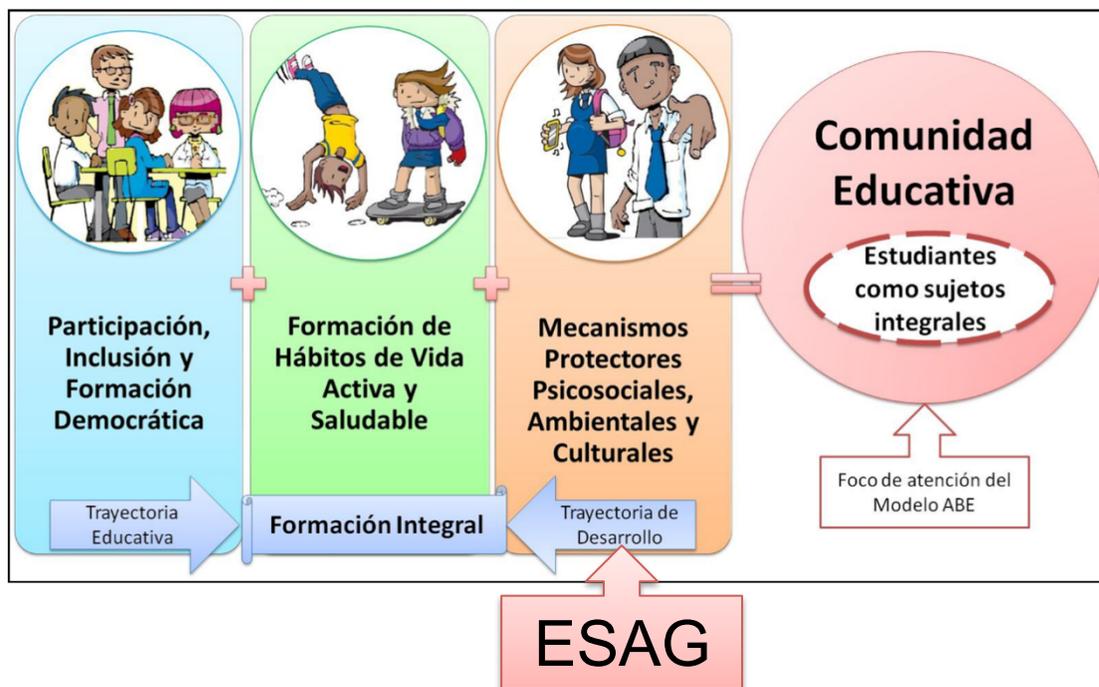
Al interior de los establecimientos educacionales, Aulas del Bien Estar como un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar, despliega sus acciones en el marco de la dimensión de análisis para la gestión de la convivencia que refiere a las "necesidades biopsicosociales y potencialidades de las y los estudiantes", formando parte del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con acciones concretas que den respuesta a estas necesidades y/o que fortalezcan las potencialidades detectadas.

En este marco, se orienta que los establecimientos educacionales organicen desde esta dimensión todos los apoyos intersectoriales con los que cuentan o con los que debieran contar, pues el Modelo busca empoderarlos para que logren definir y priorizar qué oferta intersectorial específica debieran implementar según sus necesidades detectadas por un lado, y por otro, busca entregarles herramientas y conocimientos para cumplir con aquellos elementos que por normativas y leyes deben abordar con sus estudiantes, facilitando su tarea desde el apoyo intersectorial territorial.⁷

⁷ Este apoyo no refiere a un programa intersectorial al interior de la escuela, sino más bien al desarrollo de competencias y/o de plataformas de participación en actividades de carácter territorial que les permita ir cumpliendo con los requerimientos exigidos por la normativa.

Desde la perspectiva de la articulación de contenidos, el Modelo ABE orienta a los establecimientos educacionales a que detecten y organicen su quehacer en materia de necesidades biopsicosociales y desarrollo de potencialidades en los siguientes Ejes Temáticos:

Figura N°3. Ejes Temáticos de Aulas del Bien Estar⁸.



⁸ MINEDUC (2017) Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Esta. Documento de Orientaciones Técnicas. Versión completa y actualizada

Figura N°4. Operacionalización del Eje Temático⁹



La dimensión específica de Sexualidad, Afectividad y Género corresponde al Eje Temático Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales, y está compuesta en su aspecto operativo principalmente por los programas que articula la ESAG, Estrategia que se ve favorecida en el contexto mayor de implementación del Modelo ABE, desde el cual se pretende orientar a la escuela/liceo este orden de Ejes Temáticos que visibilizan el bienestar biopsicosocial como parte de la formación integral de las y los estudiantes del sistema educativo.

En el desarrollo de esta dimensión específica, cabe destacar que el rol principal del Ministerio de Educación consiste en orientar a los establecimientos educacionales en las distintas políticas, planes y programas. Contexto en el cual continuamente ha elaborado materiales pedagógicos dirigidos a desarrollar competencias y capacidades para una buena implementación en materias de Sexualidad, Afectividad, Género y Diversidad Sexual.

En este sentido, el Ministerio de Educación refuerza esta Estrategia mediante un "Portafolio educativo en Sexualidad, Afectividad y Género" que contiene diversos recursos pedagógicos para desarrollar competencias, y materiales para el trabajo en el aula junto a orientaciones técnicas para el equipo docente, de acuerdo con las acciones del Ministerio para dar cabal cumplimiento a la Ley 20.418, como son la entrega orientaciones técnicas a los establecimientos educacionales para el diseño sus propios programas de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, enmarcados en sus Proyectos Educativos Institucionales.

⁹ Ibid.

El Portafolio incluye:

- Documento de Oportunidades Curriculares.
- Orientaciones para elaborar programas de Educación en Sexualidad.
- Metodologías para la educación en Sexualidad.
- Materiales pedagógicos para el abordaje de contenidos como: Conocimiento de sí mismo y autocuidado, embarazo adolescente, VIH-ITS, Diversidad Sexual, abuso sexual, Violencia de Género, entre otros.

2. Componente de Salud: Espacios Amigables para adolescentes

El **Ministerio de Salud** dispondrá los equipos biopsicosociales de los **Espacios Amigables (EA)**, Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria (PRAPS), orientado a mejorar el acceso de los y las adolescentes al sistema de salud y al desarrollo de acciones promocionales y preventivas, con énfasis en el ámbito de salud sexual y reproductiva.

Objetivo general

Mejorar el acceso de los y las adolescentes a la atención de salud integral, principalmente en los ámbitos de salud sexual y reproductiva y salud mental, para intervenir oportunamente factores y conductas de riesgo, fortalecer conductas protectoras y potenciar un desarrollo y crecimiento saludable.

Estrategia

Contratación de recurso humano médico, matrona o enfermera, para la realización de los controles de salud integral de adolescentes de 15 a 19 años, comprometidos en el presente instrumento.

El equipo básico de cada Espacio Amigable considera la contratación de 11 horas de profesional matrona/ón y 8 horas de profesional psicosocial (ambos con formación en adolescencia), por cada Espacio Amigable implementado en la comuna, para la atención de adolescentes mujeres y hombres de 10-19 años.

Para el logro de la estrategia, los EA, podrán a disposición de los establecimientos educacionales, actividades de atención individual y grupal, las que se pueden realizar en los establecimientos educacionales (al menos uso del 50% de las horas profesionales) y en los centros de salud, para ello se contara con una oferta de atención, que incluirá una agenda programada y por demanda espontánea, de acuerdo a los recursos disponibles.

Adicionalmente se implementarán estrategias locales de difusión de los Espacios Amigables y las prestaciones dirigidas a adolescentes en los centros de salud y en los establecimiento educacionales.

Acciones individuales a desarrollar en los establecimientos de educación:

- **Control de salud integral:** evaluación del estado de salud, el normal crecimiento y desarrollo de los adolescentes, fortaleciendo los factores y conductas protectoras e identificando precozmente los factores y conductas de riesgo, así como los problemas de

salud, con el objeto de intervenir en forma oportuna, integrada e integral, 30 minutos de duración.

En caso de pesquisar conductas de riesgo en salud sexual reproductiva, se refiere a consejerías a fin de fortalecer su capacidad para tomar decisiones y el desarrollo de conductas informadas y protectoras, especialmente en el ámbito de la sexualidad.

- **Consejerías:** De 2 a 5 sesiones por cada temática específica de consejería, 30 minutos de duración realizados por Matrona/matrón o Enfermera-matrona. Se basan en modelos comportamentales, que se desarrollan de acuerdo a la etapa evolutiva del adolescente, con enfoque de derechos y género, entre otros. Las consejerías abordan temas específicos protocolizados en Guía práctica de consejería Salud sexual y reproductiva (SSR): Prevención del embarazo no planificado e ITS, Uso y empoderamiento del preservativo (incluye la entrega de preservativos) y consejería en diversidad sexual.

Acciones grupales y masivas a desarrollar en los establecimientos de educación:

- **Actividades de educación en salud, modalidad taller:** Sesiones según programa, 1 hora de duración por equipo multidisciplinario. Se abordan principalmente temáticas de sexualidad, afectividad y género, Talleres de prevención de violencia de género dirigido a adolescentes hombres (programa H); inclusión de la diversidad sexual; prevención embarazo, prevención ITS, Derechos sexuales reproductivos, salud mental, hábitos de vida saludable, autocuidado, entre otros.
- **Ferias de salud, campañas promocionales,** en temáticas de sexualidad, afectividad y género y SSR

3. Componente del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género dispondrá del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción en aquellas comunas en las que esté disponible. El programa aborda la falta de reconocimiento de las personas, de las mujeres y jóvenes en particular, como sujetos de derechos en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción. Busca fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes de ambos sexos, promoviendo relaciones humanas basadas en el respeto y el buen vivir de la sexualidad y la reproducción. Para ello se propone:

- Visibilizar la sexualidad y reproducción como parte del cotidiano de las personas.
- Generar y propiciar espacios de reflexión en torno a la sexualidad, la reproducción y su buen vivir.
- Transversalizar el enfoque participativo de género y derechos en el intersector y en la comunidad.
- Facilitar el vínculo de las personas con las redes territoriales relacionadas con la sexualidad, la reproducción y sus derechos.
- Promover la organización de las personas en el territorio para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

El programa contempla un eje transversal de difusión y 4 dimensiones (institucional, colectiva, grupal e individual), las que a su vez contienen 5 líneas de acción interrelacionadas y complementarias. Cada línea de acción nutre y responde a las otras, por esta razón, todas son relevantes, indispensables y deben desarrollarse a la par.

Las 4 dimensiones del programa con sus líneas de acción son:

- I. Dimensión institucional:
 1. Trabajo de coordinación intersectorial
 2. Coordinación con otros programas del SernamEG.

- II. Dimensión colectiva:
 1. Trabajo comunitario.

- III. Dimensión grupal:
 1. Talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción desde un enfoque de género y derechos dirigidos a:
 - Jóvenes mujeres y hombres de 14 a 19 años.
 - Mujeres de 19 a 49 años.
 - Mujeres a partir de los 50 años.

- IV. Dimensión individual:
 1. Acompañamientos en materia de sexualidad y reproducción.

Todas las líneas de acción del programa podrán ser implementadas en los establecimientos educacionales, a través de las Aulas del Bien Estar.

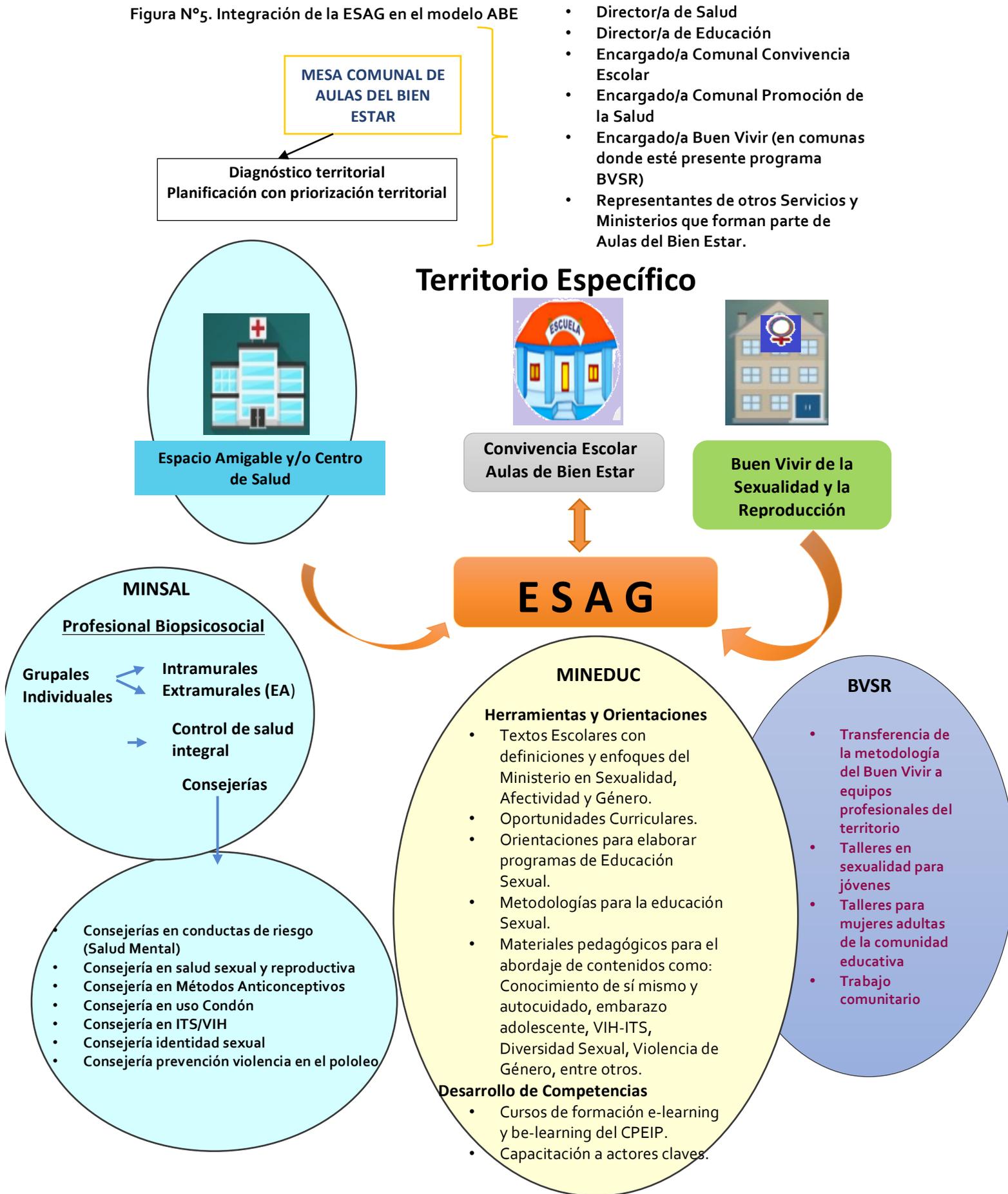
A la vez, el BVSR ofrece particularmente la transferencia de su metodología a las duplas de las Aulas del Bien Estar y a otras personas relevantes en la formación de niñas, niños y jóvenes, de manera que puedan integrar en sus actividades cotidianas el enfoque participativo de derechos asociado a la sexualidad y la reproducción. Para ello se deben realizar talleres en los que además, se entregarán las guías para personas facilitadoras del BVSR (Guías de Contenidos Teóricos, de Metodología de Talleres, de Acompañamientos, de Trabajo Inetersectorial y de Trabajo Comunitario).

4. Conversatorios en Sexualidad, Afectividad y Género

La instalación de la Estrategia en cada establecimiento educacional considera una actividad inicial, con toda la comunidad escolar, llamada "Conversatorio en Sexualidad, Afectividad y Género".

El objetivo de este Conversatorio es la identificación, en forma participativa, de las necesidades de las y los estudiantes en el ámbito de la sexualidad, afectividad y género, junto con dar a conocer la Estrategia, sus componentes y funcionamiento.

Figura N°5. Integración de la ESAG en el modelo ABE



ANEXO

1. ACTIVIDADES EN CURSO MINISTERIO DE EDUCACION

a) *Orientaciones técnicas para la gestión institucional y pedagógica*

Elaboración de materiales

- Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género, en establecimientos educacionales del país.
- Guía didáctica para educación sexual.
- Material de apoyo para docentes con sugerencias de actividades e indicadores de evaluación de acuerdo a los programas de estudio.
- Manual para facilitadores de sensibilización y prevención del bullying homofóbico y transexual en establecimientos educacionales.
- Circular para sostenedores de establecimientos educacionales del país, para estudiantes trans. Trabajo conjunto con Superintendencia de Educación y sociedad Civil.
- Orientaciones para estudiantes LGBTI de establecimientos educacionales del país.
- Protocolo de actuación para establecimientos educacionales del país, frente a estudiantes trans.

Revisión y actualización de materiales:

- Cartilla: "Formación en sexualidad, afectividad y género".
- Cartilla: "Enfoque de género en el espacio educativo".
- Discriminación en el contexto escolar: orientaciones para promover una escuela inclusiva. (Género, orientación sexual, identidad de género, estudiantes con VIH/SIDA e ITS, estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes). Elaboración de cartillas temáticas.
- Revisión y ajuste con la Superintendencia del Protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes, con inserción de protección de madres adolescentes con necesidades educativas especiales, y Cartilla informativa "Derechos y deberes de las estudiantes embarazadas y madres adolescentes".

Seguimiento y sistematización de experiencias:

- Diseño e implementación de un sistema de apoyo y seguimiento a la elaboración e implementación del Programa de Educación en sexualidad, afectividad y género a nivel de establecimientos educacionales.
- Elaboración de materiales de apoyo pedagógico de acuerdo a las necesidades de los actores del sistema escolar.
- Sistematización de experiencias de comunidades escolares en elaboración e implementación participativa del programa.

b) *Fortalecimiento de competencias y participación de actores educativos*

Fortalecimiento de Competencias:

- Diseño e implementación de un plan de fortalecimiento de competencias con actores del sistema educativo: Directivos, docentes, apoderados, estudiantes y asistentes de la educación.

- Curso *e-learning* CPEIP para docentes y asistentes de la educación: "*Discriminación y escuela inclusiva*". (30 horas.)
 - Elaboración y diseño de un curso *e-learning* CPEIP "*Diversidad sexual*" (30 horas).
 - Capacitación a funcionarios públicos y docentes en herramientas para generar planes de educación en sexualidad, con cobertura nacional durante el período 2015-2017).
 - Diseño y ejecución de un curso *e-learning* en género y educación para docentes: Hombre = Mujer, ¿y en el aula? CPEIP – Unidad de Equidad de Género
- Jornadas Regionales/Provinciales de trabajo con las redes territoriales de convivencia escolar (Encargados de Convivencia Escolar, Jefes Técnicos y Orientadores de escuelas y liceos municipales del país)

Temáticas

- Taller de sensibilización e involucramiento de los actores educativos desde su experiencia.
- Elaboración e implementación del Programa de Educación en sexualidad, afectividad y género.
- Herramientas para fortalecer el rol prioritario de las familias en la formación sexual de sus hijos e hijas.

Participación actores

- Desarrollo de Talleres con estudiantes, en Jornadas Regionales con representantes de Centros de Alumnos, con el propósito de sensibilizarlos y entregarles herramientas para socializar y replicar con sus pares.
- Fomentar el desarrollo de iniciativas estudiantiles en formación en sexualidad, afectividad y género, a través del fondo iniciativas Estudiantiles FIE.

c) Espacios de sensibilización, información y difusión con el sistema escolar y la comunidad, incorporando también las relaciones con otros ministerios y servicios.

"La educación en sexualidad laica y humanista como un derecho social".

- Estrategia de sensibilización y capacitación a funcionarios MINEDUC (Nivel Central, Regional y Provincial, además de funcionarios Ayuda Mineduc) en Instructivo/Protocolo de actuación para abordar y resolver requerimientos del sistema y de los ciudadanos. Atención de casos.
- Trípticos informativos y de sensibilización:
 - Derechos y deberes de estudiantes embarazadas y madres adolescentes.
 - Resguardo de derechos y diversidad sexual.
- Campañas comunicacionales. Definir hitos anuales.

Ejemplos:

- 19 de junio día mundial para la prevención del abuso sexual
- 12 de agosto día internacional de la juventud
- 1 de diciembre día mundial contra el SIDA
- 25 de noviembre día internacional contra la violencia hacia las mujeres

2. ACTIVIDADES EN CURSO MINISTERIO DE SALUD

a) *Prevención, Promoción y Formación de Recursos Humanos*

INFANCIA:

Prestaciones de salud:

- Control de Salud Infantil Integral en establecimiento de salud (0 a 9 años):
 - Contempla evaluación de desarrollo puberal.
 - Indagación de sospecha de abuso sexual y maltrato.
- Control de Salud Escolar en establecimiento educacional (5 a 9 años).
 - Modalidad de evaluación de desarrollo puberal según presencia de padre, madre o tutor.
 - Incluye pauta de evaluación psicosocial HEADSS que contiene preguntas de sexualidad. Se aplica según sospecha de riesgo psicosocial.
 - Control de salud de niños y niñas con necesidades especiales de salud (naneas)

Capacitación:

- Curso 120 horas. Detección y primera respuesta a víctimas de abuso sexual: niñas, niños y adolescentes.
- Curso 120 horas. Detección y Primera respuesta en niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de maltrato.
- Curso 60 horas. Abordaje de la Infancia desde el Modelo Integral con Enfoque Familiar y Comunitario (incluido en Programa de Desarrollo de RRHH para profesionales de APS,)
- ChCC Taller de parentalidad "Nadie es Perfecto" (contiene aspectos de crianza respetuosa y afectividad).

ADOLESCENTES (10 a 19 años)

Prestaciones Plan de Salud Familiar Programa Adolescente:

- Control de Salud integral anual
- Consulta Morbilidad
- Control Crónico
- Control Pe natal
- Control de Puerperio
- Control de Regulación de fecundidad
- Consejería en Salud Sexual y Reproductiva
- Control Ginecológico preventivo
- Consulta morbilidad ginecológica.
- Educación grupal
- Intervención Psicosocial
- Consulta/ y/o consejería en salud mental
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria
- Atención a domicilio
- Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

Programa de Reforzamiento Atención Primaria: Espacios Amigables para Adolescentes (EA):

(Se deben priorizar aquellos establecimientos que cuenten con la estrategia Aula de Bienestar)

1. Estrategias promoción de la Salud

Implementar estrategias comunitarias con énfasis territorial y pertinencia cultural, para potenciar el desarrollo de los y las adolescentes: participación y conformación de Consejos Consultivos de Adolescentes y Jóvenes, participación en mesas intersectoriales para la promoción de los derechos de los NNA, CDL, centro de alumnos etc.

2. Atención de Salud Integral

- Control de Salud Integral a adolescentes de 10 a 19 años; identificación oportuna de factores y conductas protectoras y de riesgo, evaluar y promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, según orientación técnica.
- Consejería en el ámbito de la Salud Sexual Reproductiva SSR (prevención del embarazo, prevención ITS/VIH/SIDA, uso del condón, consejería en Regulación de la Fertilidad, consejería prevención VIH e ITS , consejería LGBTI, consulta por anticoncepción de emergencia). Consejería en identidad sexual, en violencia en el pololeo, en conductas de riesgo.
- Ingreso Regulación de la Fecundidad.
- Intervenciones motivacionales preventivas de uso de sustancias en adolescentes
- Consulta Salud Mental.

Otros Programas de Atención Primaria dirigidos a población adolescente:

- Programa de Detección, Intervención y Referencia en alcohol, tabaco y otras drogas APS.
- Programa de Salud Mental Integral.
- Programa de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial.
- Programa Piloto de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de programas SENAME.
- Programa Vida Sana.
- Altas odontológicas integrales en estudiantes de cuarto medio.

Capacitación:

- Cápsula 20 horas Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes
- Cápsula 20 horas Consejería para la prevención del embarazo en adolescentes para equipos de salud, incluye aplicación móvil.
- Cápsula 20 horas Diversidad Sexual en Adolescentes (a partir de 2018)
- Cápsula 20 horas Trastornos de la Conducta Alimentaria en Adolescentes (a partir de 2018)
- Cápsula 20 horas Participación Juvenil en Salud (a partir de 2018)
- Curso 120 horas Atención de Salud Integral del Adolescente

- Diploma 200 horas Diplomado Consejería en Salud Sexual y Reproductiva en

- Curso 120 horas. Adolescentes
Detección y primera respuesta a víctimas de abuso sexual: niñas, niños y adolescentes.
- Curso 120 horas. Detección y Primera respuesta en niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de maltrato.

SALUD DE LA MUJER

Prestaciones de salud:

1. Control prenatal
2. Control puerperio
3. Control regulación de la fertilidad.
4. Talleres educativos
5. Visita Domiciliaria
6. Entrega gratuita de métodos anticonceptivos y realización de test de embarazo.

ESTRATEGIA MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES

- Diagnósticos territoriales enfocados en promoción de la salud con enfoque en determinantes sociales de la salud y Salud en Todas las Políticas.
- Intervenciones en alimentación saludable, actividad física y participación ciudadana en los las comunas del país, incluyendo Establecimientos Educativos Promotores de la Salud, Instituciones de Educación Superior, Lugares de Trabajo Promotores de la Salud, instituciones y organizaciones sociales, entre otros.
- Políticas locales, intervenciones comunitarias organizacionales, familiares, interpersonales e individuales.
- Diálogos Ciudadanos con establecimientos educativos implementación Ley 20.606
- Escuela de Gestores Sociales dirigidas a funcionarios/as de salud, dirigentes sociales/ Líderes de la comunidad, Consejos escolares, entre otros.

Establecimientos Educativos Promotores de la Salud (EEPS) / Instituciones de Educación Superior Promotoras de la Salud

- Políticas institucionales, diagnósticos de situación, planes de mejora y planificaciones para los establecimientos educativos. Sistema de Reconocimiento
- Ley 20.606: Diálogos Ciudadanos en establecimientos educativos, Campaña Comunicacional.
- Ley de Tabaco, Concurso "Déjalo Ahora"
- Mecanismos Protectores Psicosociales, en el caso de las IESPS, se establece que la institución cuente estrategias orientadas a la promoción de la Salud Sexual y reproductiva en la comunidad educativa, que con un programa o plan institucional sistemático en base a un diagnóstico actualizado.
- Sistemas de Reconocimiento para la mejora continua, involucrando a establecimientos de educación parvularia, educación básica, educación media y educación superior como promotores de la salud.

Lugares de Trabajo Promotores de la Salud

- Desarrollo de acciones de promoción de la salud complementarias a las intervenciones propias de la salud ocupacional con el fin de favorecer el bienestar de los trabajadores y trabajadoras del país. Su objetivo es Incentivar la incorporación de lugares de trabajo a un proceso voluntario de diagnóstico de sus entornos laborales, con la posibilidad de desarrollar programas de mejoramiento, con asesoría técnica permanente, para alcanzar una mejor calidad de vida de los trabajadores

Programa Vida Sana

- Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles

Modelo de Intervención de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades Bucales

- Intervenciones en establecimientos educacionales
- Programa educativo en salud bucal para estudiantes de 1º a 4º básico.
- Programas Odontológicos Sembrando Sonrisas y Atención Odontológica de Jóvenes de Cuartos Medios.
- Garantía Explícita en Salud Oral Integral para niños y niñas de 6 años y altas totales en menores de 20 años

Salud Mental

- Programa de atención integral en salud mental en atención primaria

b) Normas, guías, protocolos

- Marco regulatorio: Norma Técnica para la supervisión de niños y niñas de 0 a 9 años en la atención primaria de salud.
- Orientaciones técnicas para el control de salud integral de adolescentes (2014).
- Guía Clínica: Detección y primera respuesta a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato por parte de familiares y cuidadores (2013). Guía clínica atención de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años víctimas de abuso sexual (2011).
- Guía Consejería en Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes (2016)
- Guía práctica de Consejería para Adolescentes y Jóvenes Orientaciones Generales. Dirigida a los equipos de Atención Primaria. 2011.
- Normas Nacionales sobre regulación de la fertilidad.
- Norma técnica para atención de víctimas de violencia sexual.
- Orientaciones Técnicas Municipios, Comunas y Comunidades Saludables
- Orientaciones Técnicas Establecimientos Educacionales Promotores de la Salud
- Orientaciones Técnicas Lugares de Trabajo Promotores de la Salud
- Guía para la Autoevaluación y Reconocimiento de Instituciones de Educación Superior Promotoras de la Salud

3. ACTIVIDADES EN CURSO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

Programa Buen Vivir la Sexualidad y la Reproducción (SERNAMEG)

La oferta programática se concentra en territorios que presentan mayor vulneración de derechos de las mujeres, altas tasas de embarazo en adolescentes, índices de violencia sexual y otras manifestaciones de violencia contra la mujer. El BVSR se encuentra en 32 comunas a lo largo del país y es ejecutado principalmente por las Municipalidades.

a) Modelo de intervención implementado



El modelo de intervención se fundamenta en la interrelación y complementariedad de las 6 líneas de acción. A partir de ello busca influir en las personas (dimensión individual y grupal) y en las condiciones de su territorio (dimensión colectiva e institucional).

El **trabajo de coordinación intersectorial** tiene como objetivo la vinculación y la transversalización de la perspectiva de género, de derechos y del enfoque participativo en el ámbito de la sexualidad y la reproducción con las distintas instituciones públicas y privadas y servicios presentes en el territorio relacionados con estos temas. Este trabajo busca instalar el enfoque del BVSR en la provisión de servicios en sexualidad y reproducción. Supone a su vez el intercambio de experiencias entre quienes participan de la red, incluyendo espacios de formación cruzada para mejorar la oferta programática en el territorio.

El **trabajo comunitario** tiene por objetivo promover y/o crear procesos de diálogo, reflexión y discusión en torno a la sexualidad y la reproducción desde un enfoque de género y derechos. Reconoce la diversidad de personas que compone la comunidad así como la diversidad de comunidades que coexisten en un territorio, para ello es fundamental tener como base la participación activa y protagónica de la comunidad. En este sentido, el rol de las personas facilitadoras es acompañar el proceso del trabajo comunitario, para que sea la propia comunidad la que defina cuáles son sus necesidades en lo que respecta a sexualidad y reproducción y, cuáles son las acciones que pueden emprender para darles respuesta.

Los **talleres con jóvenes de ambos sexos y mujeres** ponen énfasis distintos según etapa del curso de vida, fortalecen habilidades como autoestima, autoconocimiento y toma de decisiones, entre otros elementos, desde una perspectiva de género y derechos.

- Jóvenes hombres y mujeres de 14 a 19 años: Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de las personas jóvenes y a la promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, mediante el fortalecimiento de su autoestima y autocuidado.
- Mujeres de 19 a 49 años: Compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad y reproducción, poniendo en debate los modelos de género desde la perspectiva del buen vivir.
- Mujeres a partir de los 50 años: Compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad, relevando que está presente a lo largo de toda la vida, para promover su buen vivir.

Un taller es una actividad completa de un mínimo de 8 horas, que puede realizarse en una o varias sesiones dependiendo del grupo y del taller en particular.

b) Elaboración de materiales

Para personas facilitadoras:

- Guía metodológica de talleres.
- Guía de Contenidos teóricos
- Guía de acompañamiento.
- Guías de trabajo intersectorial y trabajo comunitario.

Para público en general

Material informativo sobre derechos sexuales y derechos reproductivos para jóvenes, para la diversidad, para mujeres en general y para mujeres de la tercera edad.



Chile
mejor